MINUTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

--- En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 06 del mes de febrero del año 2018, en la sala de juntas del Área de Consejeros Electorales, en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa sito en Paseo Niños Héroes 352, local 2, interior, Colonia Centro, se reunieron con el propósito de celebrar la segunda reunión ordinaria del Comité de Transparencia de este Instituto, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.----------

---El Titular del Comité, dio inicio a los trabajos de la reunión, convocada con fundamento en el artículo 25, fracción I, en relación con el 29, ambos del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, solicitando a la C. Secretaria Técnica pasar lista de asistencia y declarar la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión.----------

---La Licenciada Carmen Julieta Rodríguez Campos, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité procedió a pasar lista de asistencia y dio cuenta de que se encuentran presentes: el Consejero Electoral C. Jorge Alberto de la Herrán García en su calidad de Titular del Comité, la Licenciada Marisol Quevedo González, Primera vocal, la Licenciada Melina Amilamia León Verdugo, Segunda vocal, y el Licenciado Santiago Arturo Montoya Félix, Contralor Interno de este Instituto.----------

---La Secretaria Técnica declaró que existe quórum legal, conforme a lo previsto en el artículo 27 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.----------

---Acto seguido el Titular del Comité, dice: "Declarado el quórum iniciamos los trabajos de esta reunión del Comité de Transparencia y procedo a someter a consideración de los integrantes del mismo el orden del día siguiente: Primero.-Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la reunión. Segundo.- Confirmar, modificar o revocar la determinación de la Coordinación de Administración, en relación a la generación de versión pública de información que contiene datos confidenciales, que obra en sus archivos, misma que se entregará derivado de la solicitud de información identificada con el número de folio 00090318. Tercero.- Asuntos generales. Cuarto.- Clausura.----------

---Titular del Comité: Antes de continuar con el desarrollo de la reunión de trabajo pregunto a los integrantes de este Comité, si alguien desea incluir algún punto en asuntos generales.----------

---Titular del Comité: No habiendo ningún punto enlistado en asuntos generales, le solicito Secretaria Técnica, continuar con el desarrollo de la reunión.----------

---La Secretaria Técnica da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para el desarrollo de esta reunión.----------

---Secretaria Técnica: "El siguiente punto corresponde a confirmar, modificar o revocar la determinación de la Coordinación de Administración, en relación a la generación de versión pública de información que contiene datos confidenciales, que obra en sus archivos, misma que se entregará derivado de la solicitud de información identificada con el número de folio 00090318".----------

----Titular del Comité: Integrantes de este Comité, para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la Secretaria Técnica Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto.----------

--- La Licenciada Carmen Julieta Rodríguez Campos "De conformidad con los artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación a la generación de versiones públicas de información que contiene datos confidenciales, que obra en los archivos de las áreas de este Instituto, se le hizo llegar al Comité de Transparencia la siguiente solicitud:----------

---Con fecha 01 de febrero del presente año, se recibió oficio N° IEES-015-2018 de la Coordinación Administrativa de este Instituto, en el que solicita se someta a consideración para su aprobación, la elaboración de versión púbica de información que obra en poder de dicha Coordinación a cargo de la Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil, que contiene datos que a su juicio pueden considerarse como confidenciales, consistentes en el currículum vitae de la Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 12, el cual está siendo requerido a través de una solicitud de acceso a la información identificada con número de folio 00090318, ésto, de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.----------

--- A efecto de detallar los datos personales que considera confidenciales, los cuales se omiten en el documento en versión pública que pone a consideración de este Comité para la aprobación de testarlos, y con base en la fundamentación citada en el oficio de referencia, a continuación se da a conocer textualmente dichos datos.----------

En el currículum vitae de la mencionada Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 12, la C. LINET AIDA VALDEZ REYES, la información personal del titular, como son edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, domicilio, ciudad, CURP, RFC, cédula profesional, y correo electrónico.----------

---Por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con los numerales 155 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 24, fracción segunda del Reglamento en la Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; se reúnen los miembros del Comité de Transparencia, quienes tras analizar la información y de conformidad con la definición contemplada en la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que a la letra dice: Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. Asimismo la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Sinaloa en su Artículo 165, señala: Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable. En relación con lo dispuesto en el artículo 3 fracción XXVI, que define: Versión pública: Documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.----------

---Y toda vez que se requiere emitir resolución a efecto de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de las Áreas, para generar la versión púbica de información que contengan datos confidenciales, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones comunes en materia de transparencia dispuestas en el artículo 95, fracciones VIII y XV de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, concernientes a la publicación en el sitio web de este Instituto de la información en versión pública.----------

---En virtud de lo anterior y con fundamento en lo previsto en el artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción XXVI, 66, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 17 y 24 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia de manera unánime, una vez analizada y discutida la solicitud determina confirmar la clasificación de información en los términos solicitados por la Coordinación de Administración y ya expuestos en la presente acta.----------

---En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción XXVI, 66, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 17 y 24 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:----------

----------A C U E R D O----------

---PRIMERO.- Se confirma la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos de la Coordinación de Administración, en los términos solicitados y anteriormente expuestos, para efectos de la generación de versión pública del currículum vitae de la C. LINET AIDA VALDEZ REYES, Consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 12. Notifíquese a la solicitante la respectiva declaratoria.----------

---Con lo anterior se dio, por concluida la presente reunión, siendo las 11:30 horas de la fecha de su inicio.----------

Firmas de conformidad

C. Jorge Alberto de la Herrán García
Titular del Comité

Lic. Marisol Quevedo González
Primera vocal del Comité

Lic. Melina Amilamia León Verdugo
Segunda vocal del Comité

POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos
Jefa de la Unidad de Transparencia
Secretaria Técnica del Comité

POR LA CONTRALORÍA INTERNA

Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Contralor Interno